

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 22.311 · 1980

CONTRATO DE TRABAJO

Boletín Oficial, 7 de noviembre de 1980 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Contrato de Trabajo

LEY N° 22.311

Modifícase el artículo 276 del Régimen de Contrato de Trabajo aprobado por la Ley N° 20.744 y modificado por Ley N° 21.297.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1980.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Sustitúyese el artículo 276 del Régimen de Contrato de Trabajo, según texto ordenado por Decreto N° 390/76, por el siguiente:

'Artículo 276 — Actualización por depreciación monetaria — Los créditos provenientes de las relaciones individuales de trabajo, demandados judicialmente, serán actualizados, cuando sean afectados por la depreciación monetaria teniendo en cuenta la variación que resulte del Indice de Precios al Consumidor - Nivel General, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, desde que cada suma sea debida hasta el momento del efectivo pago. Dicho índice será aplicado por los jueces, de oficio o a petición de parte.'

ARTÍCULO 2°. Las actualizaciones previstas en el artículo precedente, serán practicadas desde la fecha en que cada suma sea debida y en todos los juicios pendientes de sentencia definitiva a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA

Llamil Reston

José A. Martínez de Hoz

Alberto Rodríguez Varela



VEREDICTA LEYES

Contrato de Trabajo. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).